

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en MADRID en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripción en Madrid.

| | |
|---------------------|---------|
| Por un año..... | 260 rs. |
| Por medio año..... | 130 |
| Por tres meses..... | 65 |
| Por un mes..... | 22 |



PRECIOS DE SUSCRICION.

| | |
|-------------------------|---------|
| En las provincias. | |
| Por un año..... | 360 rs. |
| Por medio año..... | 180 |
| Por tres meses..... | 90 |
| En Canarias y Baleares. | |
| Por un año..... | 400 |
| Por medio año..... | 200 |
| Por tres meses..... | 100 |
| En Indias. | |
| Por un año..... | 440 |
| Por medio año..... | 220 |
| Por tres meses..... | 110 |

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

DISCURSO

PRONUNCIADO POR S. M. LA REINA DOÑA ISABEL II EN EL SOLEMNE ACTO DE APERTURA DE LAS CORTES DEL REINO EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 1847.

Señores Senadores y Diputados: Con la mas grata emocion os veo nuevamente al rededor del Trono, prontos, como siempre, á cooperar con vuestros esfuerzos á su mayor esplendor y firmeza, como al afianzamiento del órden y de las instituciones que nos rigen, sobre cuyas bases descansan la paz y la felicidad de los pueblos.

Nuestras relaciones diplomáticas con las Potencias amigas no han sufrido alteracion desde la última legislatura; y me es sumamente satisfactorio el anunciaros que las negociaciones pendientes con la Corte de Roma, favoreciendo sobremanera el resultado la presencia de un Delegado apostólico en España, se acercan á una terminacion feliz, cual conviene á la paternal solicitud y reconocida ilustracion del Gefe comun de la Iglesia, y á la piedad y sentimientos de un pueblo eminentemente católico.

Bajo la proteccion y merecidos desvelos de la madre patria, nuestras fieles provincias de Ultramar, aumentándose cada dia su prosperidad y su riqueza, gozan de inalterable tranquilidad; y si en algun punto de la Peninsula no se disfruta al presente de igual beneficio, me anima la esperanza de que muy en breve, con una prudente energía de parte de mi Gobierno, la cooperacion de las Cortes y el esfuerzo y lealtad, nunca desmentidos, del ejército y la armada, se consolidará en todas partes el imperio de la ley.

Persuadido mi Gobierno de que solo así podrá dedicarse con el debido afán y preferencia al necesario fomento y desarrollo de la riqueza pública, mejorando y reformando aquellos ramos de la administracion general que lo reclamen; y firmemente resuelto á observar un régimen legal, que así proteja al ciudadano pacífico, como contenga y reprima al que de cualquier modo intente sobreponerse á la ley, someterá desde luego á vuestro examen y aprobacion los proyectos que creyere indispensables para conciliar la acertada aplicacion del principio de legalidad con la accion desembarazada y libre del Gobierno, tan esencial para la conservacion del órden, como para el desarrollo pacífico de una bien entendida libertad.

Al mismo tiempo os serán presentados los presupuestos de ingresos y de gastos para el año de 1848, si no con la reforma radical que medita mi Gobierno, y un dia someterá á la aprobacion de las Cortes, con las mejoras y economías que han permitido y permiten el estado de la administracion, las circunstancias del pais y la premura del tiempo.

Sucesivamente lo serán tambien otros proyectos de reconocida importancia y urgencia, como el que ha de proveer definitivamente y dignamente á la dotacion del Culto y del Clero; el que determine el derecho de la imprenta con sujecion á los mas seguros principios y doctrinas constitucionales; el relativo á la organizacion judicial con las mejoras y reformas posibles en cuanto á la administracion de justicia, con otros igualmente reclamados por las necesidades del pais, y que las

Córtes examinarán con el celo y actividad de que tienen dadas tan honrosas pruebas.

Por este medio llegará al fin el anhelado momento de la reconciliacion de todos los españoles, y en que, extinguido hasta el recuerdo de las pasadas discordias, no se vean en derredor del Trono sino españoles hermanos, igualmente dispuestos á cooperar al afianzamiento de la paz pública, á cuya sombra solo se arraigan y prosperan las instituciones, hay garantías para el ciudadano, y dicha y libertad para los pueblos. Señores Senadores y Diputados: esta es la grande obra á que hace tiempo estan llamadas las Cortes con el Trono. Conoceis mis sentimientos y deseos sobre este punto y los de mi Gobierno. Prestadles, yo lo espero, vuestro firme y leal apoyo, y no dudeis que la Providencia bendecirá los comunes esfuerzos en favor de un pueblo, tan hondamente herido de la desgracia, como digno de ser afortunado.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El Capitan general de Valencia con fecha 10 del actual participa á este ministerio que, á consecuencia de la activa persecucion que han sufrido las gavillas procedentes de la provincia de Tarragona, que al mando de los cabecillas Cendrós, el Currutaco y el Covet pasaron á la derecha del Ebro con el objeto de sublevar el Maestrazgo, se vieron precisadas á dividirse en dos secciones, á buscar un paso en dicho rio para volver á Cataluña; habiéndolo verificado Covet por la Magdalena el dia 8, y dirigiéndose al efecto los demas á Flix, fueron vigorosamente rechazados por el destacamento de aquel punto, y obligadas á refugiarse en las asperezas y barrancos de Vallmorla, en cuyo terreno se verificó una batalla, de la cual resultó la dispersion de los rebeldes, la presentacion á las tropas y á los alcaldes de los pueblos en número de 46, contándose entre ellos el hijo del cabecilla Cendrós, tres oficiales y el asistente del mismo cabecilla, habiéndose hecho ademas cinco prisioneros. Añade el referido Capitan general que solo quedan unos 46 hombres de dichas gavillas, incluso los gefes Cendrós y Currutaco, á quienes se persigue sin tregua ni descanso.

2.ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE MINAS.

Por Real órden de 9 del actual ha tenido á bien aprobar S. M. el pliego de condiciones bajo las que ha de procederse á la subasta de la conduccion de azogue desde los almacenes de las minas de Almaden á las Atarazanas de Sevilla; y debiendo verificarse simultáneamente el dia 7 de Diciembre del presente año de doce á una de su mañana en Madrid en la sala de la direccion general del ramo, calle del Florin, núm. 2, y en Almaden, en la superintendencia de aquel establecimiento, se anuncia al público para que puedan acudir con sus proposiciones los que deseen interesarse en la referida subasta, cuyas condiciones son las siguientes:

1.º Este contrato se limitará á solo el año minero próximo venidero, y se dividirá en dos periodos, abrazando el primero desde el dia en que principie la fundicion hasta fines de Febrero próximo, y el segundo desde 1.º de Abril á fin de Julio.

2.º En el primer periodo está obligado el asentista á verificar en el tiempo que media desde que empiece la destilacion hasta fin de Febrero, el transporte de todo el azogue que la misma haya producido hasta fin de Enero: en el segundo periodo realizará el transporte de los azogues que se produzcan desde 1.º de Febrero hasta fin de la destilacion.

El total producto de ambos periodos, ó sea del año minero, ascenderá á 20,000 quintales, poco mas ó menos.

3.º El asentista presenciara, si le conviniere, por sí ó por medio de persona que le represente, el envase de los azogues para cerciorarse de que cada frasco contiene las tres arrobas de azogue que deben ponerse en él, y de que todos quedan atornillados y acondicionados del modo correspondiente para hacer el transporte con seguridad.

4.º Podrá tambien reconocer los frascos en los depósitos cuando y cómo lo crea conveniente, para observar si algunos tienen filtraderos que produzcan pérdidas y derrames de metal, haciendo al guardalmacen, si esto sucediese, la advertencia conveniente para que

se desocupen los frascos que manifiesten filtracion, y se mude el azogue á otros que ofrezcan toda seguridad.

5.º Si aun despues de lo antedicho, al sacarse los frascos del almacén para entregarlos al asentista, se viese la mas pequeña filtracion, se cambiarán los que la demuestren por otros útiles y bien acondicionados.

6.º Despues de recibidos los frascos por el asentista, responderá en Sevilla al hacer la entrega en las Atarazanas de cualquier falta que resulte al precio de 30 rs. libra ó 3,000 el quintal.

7.º El asentista, ó sean los dependientes y sirvientes que ocupe en el transporte de azogues, disfrutará de las franquicias vigentes de portazgos y demas derechos nacionales ó municipales en la conduccion de dicho metal.

8.º El azogue conducido en caballerías ó carros de mulas se entregará en Sevilla, á mas tardar, á los ocho dias de su salida de Almaden; cuando la conduccion se verifica en carretaria de bueyes, se conceden como máximo 24 dias para el tránsito.

9.º El pago de los transportes de azogue se verificará en las Atarazanas tan luego como se realice la entrega de cada partida.

10. Los azogues deben remesarse á Sevilla envasados en frascos de hierro; pero si por cualquier accidente hubiese necesidad de poner el metal en baldeses, queda obligado el asentista á verificar tambien la conduccion, respondiendo de las faltas que le resulten.

11. El representante de la Hacienda nacional queda autorizado para disponer la remesa y conduccion de azogues á costa del asentista, si este no lo verificase en los periodos que quedan determinados.

12. Para el cumplimiento del contrato dará el asentista en fincas libres y de buena venta, ó en dinero metálico, la fianza correspondiente, que deberá ser de 100,000 rs. en el último caso, y de 200,000 en el primero; quedando garantizado el contratista con el pago religioso de los transportes que haga á las Atarazanas.

13. El tipo del porte para la subasta del primer periodo será el de 24 rs. por quintal, y el de 20 para el segundo periodo, y ambos en la inteligencia de que no se abona porte por el peso de los frascos ó baldeses.

Madrid 12 de Noviembre de 1847.—Cabanillas.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

Estando dispuesto por Real órden de 30 de Octubre próximo pasado se verifique segunda subasta para la construccion de un muelle en el puerto de Laredo, en que sirva de base la proposicion presentada por D. Manuel Carasa Gándara, esta direccion general ha señalado para su realizacion el dia 7 de Diciembre próximo en el piso segundo del ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas, y ante el Sr. gefe político de Santander, debiendo

girar el remate sobre rebaja de su presupuesto de 799,405 rs.

Las personas que deseen tomar parte en la licitacion deberán acreditar con la presentacion de las correspondientes cartas de pago, haber depositado en el Banco de San Fernando, y en las provincias en poder del comisionado, la cantidad de 20,000 rs. en metálico ó en acciones de los empréstitos de la suprimida direccion de Caminos; en el concepto de que sobre esta suma deberá completar la persona á quien se adjudique la obra, hasta la vigésima parte de la cantidad en que haya sido rematada su ejecucion.

Las condiciones facultativas y demas documentos que hayan de servir de base al contrato estarán de manifiesto en la portería de dicho ministerio, y en el gobierno político de Santander.

Madrid 14 de Noviembre de 1847.—G. Otero. 3

3.ª SECCION.—ANUNCIOS.

TRIBUNAL DE COMERCIO.

El Sr. juez comisario de la quiebra de Don Juan Lacombe ha señalado, para junta extraordinaria de acreedores que este ha solicitado con el fin de hacer proposiciones, el miércoles 17 del corriente á las once de su mañana en la sala de audiencias de este tribunal, plazuela de la Leña, núm. 14, cuarto principal.

Lo que se pone en conocimiento de dichos acreedores para que concurren á ella por sí ó persona que los represente con poder bastante, para evitar el perjuicio que de no hacerlo pudiera causarseles.

Madrid 13 de Noviembre de 1847.—José de Celis Ruiz.

SUBDELEGACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CADIZ.

Venta de bienes nacionales.—Subasta en quiebra.

En conformidad al artículo 58 de la instruccion de 1.º de Marzo de 1836 se sacan á subasta en quiebra por término de 30 dias, que principiarán á contarse en 1.º del mes actual, las fincas que á continuacion se expresan, cuyos actos de remates se celebrarán á la hora de las doce del dia 1.º de Diciembre próximo, en el despacho de la Intendencia: con prevencion de que el expediente estará de manifiesto en la escribanía mayor de rentas, calle del Aire, núm. 73, para instruccion de los licitadores.

4.ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Julian Garcia Rodrigo, juez de primera instancia de Getafe y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantos se crean con derecho á los bienes que constituyen la primera capellania fundada en la parroquia de este pueblo por Ana y Catalina Abad, primera de las de Ana, vacante por fallecimiento del presbítero D. Ignacio Mocete, para que en el término de 20 dias, que principiarán á contarse desde el siguiente al de la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Gobierno de la corte, deduzcan aquel que crean les asiste, acudiendo al intento á este juzgado por la escribanía del referendario; en inteligencia que pasado dicho plazo sin verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar. Y á los efectos oportunos mando publicar el presente.

Getafe 10 de Noviembre de 1847.—Julian Garcia Rodrigo.—Por su mandado, Juan Gonzalez Cazorla.

Licenciado D. Julian Garcia Rodrigo, juez de primera instancia de Getafe y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantos se crean con derecho á los bienes que constituyen la memoria de misas fundada en la parroquia de este pueblo por Maria Batraguena, vacante por defuncion del presbítero D. Ignacio Mocete, para que en el término de 20 dias, que principiarán á contarse desde el siguiente al de la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Gobierno de la corte, deduzcan el que crean les asiste, acudiendo al intento á este juzgado por la escribanía del que refrenda; en inteligencia que pasado dicho plazo sin verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar. Y á los efectos oportunos mando publicar el presente.

Getafe 10 de Noviembre de 1847.—Julian Garcia Rodrigo.—Por su mandado, Juan Gonzalez Cazorla.

Por providencia del Sr. intendente subdelegado de rentas de esta provincia se cita, llama y emplaza á Doña Fausta Diaz Espada, Doña Juliana Josefa de Martinez, D. José Ruiz, D. Pablo Barsagóiri, D. José Sanz, D. Miguel Normand, D. Julian Vega y D. Francisco Garcia, para que dentro del término de nueve dias comparezcan en la escribanía mayor de rentas, sita en el piso principal de la casa titulada de los Consejos, á fin de recibirse sus declaraciones en causa criminal que se sigue en averiguacion de las personas que indebidamente recogieron varios créditos de las oficinas de la direccion general de liquidacion de la deuda pública, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo se cita, llama y emplaza á Don Manuel Francisco Fernandez, escribano del colegio de esta corte, para que dentro del término de nueve dias, que por tercero y último se le señala, comparezca en la escribanía mayor de rentas, sita en el piso principal de la casa titulada de los Consejos, á fin de hacerle saber cierta providencia dictada en expediente que se sigue sobre pago de cierto alcance que contrajo Doña Elvira Rodriguez, estancquera que fue en el titulado de Platerías en esta corte; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

D. José Maria Busteto y Cancio, abogado de los tribunales del reino y juez de primera instancia de la villa y partido de Castropol &c. Hago saber que en este juzgado y oficio del escribano de número D. Alejandro Maria Acevedo, se ha producido en 23 del corriente por D. José Rodriguez Trelles, como procurador del Excmo. Sr. D. Lorenzo Francisco Fernandez de Villavicencio &c., duque de San Lorenzo &c., grande de España de primera clase &c., y vecino de Madrid, la oportuna demanda para que se declaren de la pertenencia de S. E. los bienes y rentas de la capellania colativa que, con la advocacion de Santiago, está sita en la iglesia parroquial de Folgueras, del concejo de Coaña, en este partido, sin perjuicio del usufructo al actual poseedor de la capellania D. José de la Vega, cuya demanda fue admitida por auto de la misma fecha, mandando citar y emplazar á cuantos se creyesen con derecho á los expresados bienes y rentas, y que se llamen por edictos que, ademas de fijarse en la cabeza del partido, en Folgueras y en Boal, se insertasen en la Gaceta del Gobierno y Boletín oficial de la provincia.

Y para que tenga efecto lo mandado, y los interesados puedan concurrir á deducir su derecho dentro del término de 20 dias, contados desde la publicacion de este edicto, que se les señalan, con apercibimiento de que trascurridos que sean se sustanciará el juicio en su rebeldia, parándoles el perjuicio que haya lugar, libro el presente en Castropol á 27 de Setiembre de 1847.—José Maria Busteto y Cancio.—Por su mandado, Manuel de Murias y Mon.

| CLASE DE FINCAS. | Valor | Id. en que | Pueblo donde se celebran los remates. |
|---|-------------------|--------------------|---------------------------------------|
| | en renta. Rs. vn. | se venden. Rs. vn. | |
| Una casa en la villa de Alcalá de los Gazules, calle de la Salada, con la carga de un censo de 6402 reales 31 mrs. de capital, rematada á favor de D. José Maria Espinosa; y se saca á subasta por no haber satisfecho el sétimo plazo..... | 784 | 17,825 | Cádiz. |
| Otra casa en dicha villa, plaza de Santo Domingo, libre de gravámenes, rematada á favor del mismo D. José Maria Espinosa; y se saca á subasta por no haber satisfecho el sétimo plazo..... | 1,184. 25 | 29,629 | Cádiz. |
| Otra casa en la expuesta villa, cuatro esquinas bajada de Santo Domingo, libre igualmente de gravámenes, rematada á favor de D. Juan Redondo; y se saca á subasta por no haberse abonado el sexto plazo..... | 660 | 14,850 | Cádiz. |
| Otra casa en la citada villa, calle de los Toros, libre asimismo de gravámenes, rematada á favor de D. José Maria Espinosa; y se saca á subasta por no haber pagado el primer plazo..... | 459 | 11,490 | Cádiz. |
| Otra casa, plaza de San Jorge, de la mencionada villa, sin gravámenes, rematada á favor del antedicho D. José Maria Espinosa; y se saca á subasta por no haber satisfecho el primer plazo..... | 594 | 13,500 | Cádiz. |
| Otra casa, calle Real de dicha villa, libre de gravámenes, rematada á favor del D. José Maria Espinosa; y se saca á subasta por no haber satisfecho el segundo plazo..... | 364 | 9,120 | Cádiz. |
| Otra casa, núm. 7 moderno y 15 antiguo, calle de la Rosa, de la villa de Chiclana, libre de cargas, rematada á favor de D. José Gamba; y se saca á subasta por no haber abonado el primer plazo..... | 214 | 4,875 | Cádiz. |
| Otra casa, núm. 19, calle de la Imagen, de dicha villa de Chiclana, libre de gravámenes, rematada á favor del mismo D. José Gamba; y se saca á subasta por no haber pagado el primer plazo..... | 143 | 3,250 | Cádiz. |

Cádiz 1.º de Noviembre de 1847.—Cayetano Grotta.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

SUIZA.

BERNA 6 DE OCTUBRE.

(Del Commerce.)

Proclama del general Dufour al ejército federal.

Soldados confederados: Despues de la proclama que os ha dirigido la Dieta...

Saltis de nuestros cantones para poner en ejecucion los decretos de la autoridad suprema de Suiza.

La nacion reclama vuestra intervencion y el concurso de vuestro brazo para que la saqueis de la incertidumbre y angustia que...

Soldados: Necesario es que salgais, no tan solo victoriosos de la contienda, si que tambien sin tacha que amenigie vuestra honra...

Bajo vuestra salvaguardia pongo los niños, las mugeres, los ancianos y los ministros de la religion...

Respetad los campos y sobrellevad las privaciones momentáneas de la estacion, á que no pudiere proveer la solicitud del Gobierno...

Si todo sucede como espero, corta será la campaña, y en breve tornareis á vuestros hogares...

Berna 5 de Noviembre de 1847. El general en jefe, G. H. Dufour.

(De la Suiza.)

El contingente de Basilea, que está acuartelado, ha señalado su deseo de incorporarse al ejército federal...

Los valeses han rehusado recibir el correo de Valais en el puente de San Mauricio.

La Gazeta de Zurich anuncia que un numeroso destacamento de tropas de Uri ha penetrado en territorio de Tesino...

Son tantas las tropas austriacas reunidas en la frontera, que solo en Bregenz hay tres batallones.

ITALIA.

FLORENCIA 2 DE NOVIEMBRE.

(De la Presse.)

Los acontecimientos de fines del mes anterior han decidido al Gobierno á anunciar la supresion de los agentes de policia...

El asunto de Lunigiano continúa llamando la atencion de los ánimos; los habitantes de Pontremoli parece que no se hallan mas dispuestos á someterse á la obediencia de Parma...

IRLANDA.

DUBLIN 4 DE NOVIEMBRE.

(Del Daily-News.)

Hoy ha tenido lugar en la Rotonda la reunion de los pares irlandeses, miembros del Parlamento y propietarios territoriales...

regaría todo el ganado de Mr. Harkett. Dispararon en seguida dos tiros de fusil...

El King's County Chronicle refiere que todas las noches los habitantes pacíficos están en una continua alarma por la aparición de partidas armadas.

En Aberignagh debía tener lugar un numeroso meeting. Con el objeto de conservar el orden han salido en aquella direccion...

El Limerick and Clare Examiner dice que la miseria y necesidad actuales no pueden ser mas grandes. Falta trabajo, víveres y hasta vestido para las elases proletarias.

El Evening Freeman de ayer anuncia que se trata de fundar una universidad católica en Irlanda. Un prelado se ha suscrito con este objeto...

FRANCIA.

PARIS 22 DE NOVIEMBRE.

(Del Journal des Debats.)

El Medway, que llegó el sábado último á Liverpool, ha traído noticias de Méjico que alcanzan al 28 de Setiembre.

Los americanos se han establecido en la capital para esperar refuerzos. El mayor general Quitman ha sido nombrado gobernador civil y militar de la ciudad conquistada...

Rumores contradictorios entretenian la incertidumbre acerca de la suerte de la Puebla. Por una parte se aseguraba que Santana, á la cabeza de 2 á 3,000 hombres...

La siguiente noticia, referida por un periódico de Veracruz del 1º de Octubre, contradice igualmente las dos que preceden. Dice que el general Alvarez, de acuerdo con el Gobierno de la legislatura de la Puebla...

En medio de estos rumores exagerados y contradictorios, que pintan la incertidumbre y la ansiedad de los ánimos en Méjico, otra version hace nacer un proyecto que desde antes de la guerra habia encontrado partidarios. Segun ella Bustamante y Paredes estarán á la cabeza de este nuevo movimiento...

Sea lo que quiera de estos rumores, dos hechos capitales se han confirmado por las noticias que ha traído el Medway, á saber: la consolidacion de la ocupacion de Méjico por las fuerzas americanas...

(Del mismo.)

Hace unos dias que en los periódicos de Berlin se leia que un prelado romano, Mr. Rossi, acaba de llegar de Roma á dicha ciudad...

Los periódicos de Copenhague del 2 del actual dicen que la mision de que está encargado este elevado dignatario de la Iglesia se dirige á conseguir la emancipacion de los católicos en Dinamarca, Suecia y Noruega.

NOTICIAS NACIONALES.

Garona 9 de Noviembre.

Ayer tarde paso por las afueras de esta ciudad la columna del brigadier Ballesteros...

se les expidiera el título ó diploma, y del número con que este se hallare registrado en la Cancillería del ministerio de Gracia y Justicia.

A las diez de la noche de ayer unos cuantos facciosos derribaron las fortificaciones empezadas en la casa de la Barca...

A las tres de la madrugada de hoy se han oido varios tiros sobre la montaña de Montjuich. Supóuese que procedian del fuerte que disparaba á un grupo que en aquellas horas pasaba por las inmediaciones del mismo.

Desde las dos de la madrugada de hoy está lloviendo con la sazon acostumbrada en la estacion presente. No será difícil que si asi continúa, nos veamos incomunicados dentro de pocos dias...

Barcelona 10 de Noviembre.

Se nos ha asegurado que se ha invitado al general Pavia para que cambiase el palco que los Capitanes generales tienen en el teatro del Liceo con el de la Reina que está á su lado...

D. Carlos María Jauch, comandante de la columna de Levante, ha hecho prisioneros á dos cabezillas facciosos, titulados el uno segundo de Marsal, y el otro teniente del mismo...

Al comandante de la columna de San Celoni se le ha presentado á indulto sin armas el faccioso Mariano Cuberia.

En Santa Coloma de Farnés Isidro Vineta, con arma, canana y municiones, procedente de la gavilla de Bou.

En Manresa Ignacio Barres y Mauricio Casanovas, procedentes de la faccion de Vilella, con un fusil cada uno. (Id.)

SENADO.

ORDEN DEL DIA

para la sesion pública del martes 16 de Noviembre de 1847.

Nombramiento de cuatro Secretarios. Y sorteo para dividir en cinco secciones el Senado.

MADRID 16 DE NOVIEMBRE

Ayer se verificó la solemne apertura de las Cortés segun estaba anunciado. Lo apacible del dia habia atraido una numerosa concurrencia á toda la carrera...

En vistosos coches de la Real casa, con caballos lujosamente enjazzados, iban los gefes de Palacio y la servidumbre. S. M. la Reina madre, precedida de batidores, con caballería y escolta, iba en un coche magnífico tirado por seis briosos caballos...

Despues iba otro coche de respeto. Seguian despues SS. MM.: los caballos que llevaba el carruaje ostentaban vistosos penachos blancos.

En el pórtico de los ministerios se encontraban los Sres. Ministros y comisiones de Sres. Senadores y Diputados destinados á recibir á SS. MM., que acompañadas, segun se anunció en el programa, entraron en el salon, donde estaba reunido cuanto España tiene de eminente en las armas y en las letras.

Colocada S. M. en el Trono, y á su izquierda en un sillón su augusto Esposo, á uno y otro lado los Sres. Ministros y detras la Reina madre, gefes de Palacio y servidumbre del mismo, tomó S. M. de mano del Sr. Presidente del Consejo de Ministros el discurso de apertura, que en su lugar oportuno insertamos, que leyó con voz solemne y sereno continente.

En seguida el Sr. Presidente del Consejo de Ministros declaró con la fórmula de costumbre abiertas las Cortés de 1847. Terminado este acto salieron SS. MM. del Senado con la misma solemnidad que habian entrado, volviendo á Palacio por la carrera anteriormente señalada.

IMPRENTA NACIONAL.

REDACCION DE LA GUIA DE FORASTEROS.

Debiendo rectificarse, para ser incluida en la Guia de 1848, la lista de los señores Secretarios de S. M. con ejercicio de decretos y honorarios existentes en el dia, se pone en noticia de los mismos, á fin de que antes del 15 de Diciembre próximo se sirvan remitir á esta Redaccion una nota de la fecha de sus respectivos nombramientos...

que pueden embarazar ó perjudicar á la libre circulacion de la via pública.

ESTABLECIMIENTOS INCÓMODOS.

393. Las herrerías, cuchillerías, molinos de chocolate y otros oficios que producen gran ruido e incomodidad, se situarán en adelante en los arrabales, y los que hoy se hallan en los puntos céntricos de la poblacion no podrán volverse á abrir en caso de cerrarse...

TITULO CUARTO.

COMODIDAD Y ORNATO.

ALINEACION Y ALTURAS.

378. La Ordenanza de construccion y alineacion en que se ocupa una comision mixta de señores concejales, arquitectos de la academia y de la villa, y propietarios mayores contribuyentes, fijará definitivamente el modo y forma de construccion de las casas nuevas...

1º Se establecen tres clases de calles, y sus anchos se arreglarán en lo sucesivo á las siguientes dimensiones: 1º De 40 pies inclusive en adelante. 2º De 24 á 39 pies, ambos inclusive. 3º De 15 á 23 pies tambien inclusive.

2º Queda fijada la altura máxima de los edificios particulares que se construyan en las calles de primera clase de 64 á 70 pies, medidos por el medio de la fachada...

3º Solo en las calles de primera clase se permite la construccion de entresuelos, fijando su menor altura en 9 pies de luz. Se entiende que una casa pertenece á una calle de primera clase cuando tiene en ella la fachada de mayor linea.

4º La altura menor que se permite á los pisos bajos es de 14 pies, medidos por medio de la fachada. Las demas alturas, y la construccion de piso principal, segundo y tercero quedan á voluntad de los propietarios.

5º No se permitirá en las casas que se construyan en lo sucesivo boardillas vivideras en los huecos de las armaduras de la primera cruzia á la calle, pudiendo utilizarse aquellas en las cruzias interiores, siempre que su altura menor no baje de nueve pies de luz.

6º Las fachadas de las casas en su decoracion y ornato quedarán sujetas á las condiciones prevenidas en la dicha ordenanza de construccion que ha de publicarse por el excelentísimo ayuntamiento, presentándose como hasta aqui á la aprobacion del mismo, previo informe de los arquitectos de la villa y de la comision de obras públicas.

TRÁNSITO PÚBLICO.

380. Para mayor comodidad y desahogo del tránsito público y decoro y ornato de la poblacion se establecen las reglas siguientes:

381. Tendrá preferencia á pasar por la acera de las calles el que tenga las casas á su derecha, evitándose de este modo toda querrela.

382. Los aguadores, vendedores, mozos de cordel y demas personas que conduzcan bultos de carga ú otros objetos que puedan incomodar á los transeuntes, deberán marchar indispensablemente por el empedrado, y cuidar de no tocar en las aceras ni al revolver de las esquinas. Para llevar á debido efecto esta disposicion toda persona queda facultada para hacer bajar de las aceras á los que indebidamente las ocupen.

383. Igualmente queda prohibido establecer en ellas puestos de comestibles, yesca, fósforos, bastones, figuras de barro ni géneros de ninguna clase que obstruyan el tránsito público; y aun los vendedores ambulantes no podrán estacionar ni circular por dichas aceras con sus aparatos portátiles, y con especialidad en las de la Puerta del Sol, calles de Carretas, Montera, Alcalá, del Gámen, Preciados, Arenal, Carrera de San Gerónimo, calle Mayor, de Atocha y Toledo.

384. Se prohibe tambien, con el mismo objeto de la libertad de la circulacion, el que los vecinos de las tiendas y cuartos bajos saquen á las calles mesas y tinglados para exponer sus géneros, ni coloquen sillas en las aceras, ni formen corros con pretexto de tomar el sol ó el fresco por la noche.

385. Mirando por la comodidad general de los habitantes de la capital, se les excita á que no permanezcan parados sobre las aceras de las calles expresadas, pudiéndolo verificar en cualquier punto fuera de la acera.

386. Igualmente, ó con objeto de evitar la incomodidad y repugnante espectáculo que ofrecen muchas calles de la poblacion, queda prohibido el que en ellas ni en las inmediaciones de las fuentes se sitúen barberos para afeitarse y cortar el pelo, ni peinarse las mugeres, ni lavar ó espulgar perros, ni ocupar las aceras los muchachos y mozos de cordel para dormir, jugar á los naipes, partir piñones &c.

387. No se permite colocar delante de las neverías esteras y ruedos sucios en términos que puedan manchar á los transeuntes.

388. Tampoco podrán los tintoreros, encuadernadores, silleteros, pellejeros, pintores ni otros oficios poner á secar en las calles sus artefactos, embarazando el tránsito y causando molestias.

389. Igualmente se prohibe hacer colchones en las calles, tostar cacao, torcer cordones y demas faenas que perjudiquen á la comodidad del transeunte.

390. Se prohiben hornillos, braseros, ni fuego alguno á las puertas de las tiendas, fígones ó tabernas, para asar, freir ni guisar, por la incomodidad que producen el humo y el olor.

391. No se pondrán ropas á secar en los balcones, tejados y azoteas, ó por lo menos, cuando las casas no permitan otra cosa, habrá de hacerse á la parte adentro de los balcones, y nunca con cuerdas de uno á otro ni por la parte de afuera, para evitar que ecurran dichas ropas sobre los que transitan.

392. En general se repiten aqui las prohibiciones que quedan expresadas en sus respectivos lugares sobre derribos, aplicacion de escombros, colocacion de materiales y demas

CARTELES.

394. Los carteles impresos podrán fijarse por ahora en las esquinas que son de costumbre, y no en otras nuevas, mientras que estableciéndose las columnas y postes públicos pueda corregirse este abuso radicalmente. Entretanto queda prohibido rasgarlos, ensuciarlos, ni aun cubrirlos con otros, sino cuando absolutamente lo exija la falta de espacio. Los celadores, serenos y dependientes de policia urbana quedan encargados de vigilar á los traperos, muchachos y otras personas que los rompen ó inutilizan.

CIEGOS.

395. Los ciegos, músicos y saltimbanquis, que por razon de su ocupacion suelen atraer gente para verlos ó escucharlos, se situarán en sitios en que no embarquen el tránsito, dejando siempre libres las aceras y bocas-calles, y siempre que en sus acciones, discursos y cantares se abstengan de todo lo que pueda ofender el decoro ó la moralidad pública.

MOZOS DE CORDEL.

396. Los ganapanes ó mozos de cordel, para ejercer este modo de vivir, deberán presentarse al alcalde corregidor. Esta autoridad llevará un asiento en que conste el nombre, naturaleza, habitacion, señales personales, número que cada mozo debe tener, y nombre del capataz á cuya cuadrilla corresponda.

397. Los mozos ganapanes podrán matricularse en la cuadrilla que les acomode, pero no variar sin conocimiento del teniente del distrito á que se mude.

398. Cada mozo llevará en el sombrero ó en el brazo, ó en el ojal de la chaqueta, una chapa de laton con el número que le corresponda, y con arreglo al modelo aprobado.

399. Las cuadrillas se repartirán por distritos ó barrios, segun las que hubiese, y sus respectivos capataces, que serán nombrados por los tenientes de distrito, cuidarán del buen orden entre sus compañeros, y denunciarán bajo su responsabilidad las faltas que cometan.

400. Los ganapanes que faltasen á la confianza que en ellos se deposita, no solo serán despedidos de la cuadrilla, sino entregados en su caso á la autoridad judicial para la providencia que convenga.

401. Los mozos de cordel no podrán estar ocupando las aceras, y mucho menos sentados ó tumbados en ellas, impidiendo el tránsito público; y solo podrán situarse en los sitios señalados por el teniente del distrito, sin entregarse en ellos á sus retoces ni quimeras.

TITULO QUINTO.

POLICIA RURAL.

TERMINO DE MADRID.

402. El término jurisdiccional y alcabalarío de Madrid es el siguiente. (Véase el apéndice núm. 3.)

PASEOS Y ARBOLADOS.

403. La conservacion de los paseos públicos y el aseo de las fuentes colocadas en ellos, exigen un especial cuidado de parte de la autoridad encargada de la policia y ornato de esta capital, á fin de contener los abusos que con tanta frecuencia suelen cometerse. Por lo tanto se han adoptado las disposiciones siguientes:

404. Se prohibe lavar ropas, arrojar basuras, bañarse y echar á nadar los perros y otros animales en las fuentes de esta capital, sus paseos y avenidas.

405. Asimismo se prohibe llevar á bebet ganados á las fuentes del Prado, excepto la denominada de la Alcahofa.

406. Tambien se prohibe á toda persona, sea de la clase y condicion que quiera, transitar á caballo por los andenes y alamedas, debiendo hacerlo exclusivamente por las calzadas destinadas para los coches, y en todo caso sin correr, conforme está prevenido para lo interior de la poblacion.

407. No se pondrán corderos ni otros animales á pacer en las laderas de los caminos y paseos.

408. Se prohibe tirar piedras á los árboles, cortar sus ramas, subirse á ellos, ó perjudicarles de cualquier otro modo.

409. Tambien se prohibe á los cazadores y á toda persona, sea cual fuere su clase, disparar escopetas ni otra arma de fuego con direccion á los árboles de los paseos de dentro y fuera de esta corte.

410. Los contraventores á estas disposiciones pagarán la multa fijada en los bandos, y serán ademas responsables á los daños que ocasionen.

411. El director y guarda de caminos, paseos y arbolados, y los dependientes de la ronda municipal, quedan encargados de la puntual observancia de estas medidas.

TIERRAS Y SEMBRADOS.

412. Se prohibe á toda persona atravesar por los sembrados á pie ó á caballo, hacer senderos ó caminos y sentarse en ellos á pretexto de recreo.

413. Se entiende igual prohibicion para los cazadores de buena fe que lo ejecuten con perros á pie ó á caballo.

414. Tampoco se permite entrar y sacar yerbas de los sembrados, ni cortar ni arrancar manojos de espigas en verde ó entero, garbanzos, habas, guisantes y demas legumbres, sea por mera diversion ó aprovechamiento.

415. Igualmente se prohibe meter corderos ú otros animales á pacer en los sembrados.

416. Nadie podrá introducir ninguna clase de ganado, de cualquier especie que sea, en los rastros y sembrados hasta despues de levantado el fruto y sacada la última gavilla.

417. Esta prohibición se entiende también con las espigaderas, que no podrán entrar en los campos hasta que esté levantado el fruto, y aun en este caso lo harán de sol á sol, sin que se les permita en ningún caso ir detrás de los carros que conducen las mieses.

418. Las personas que se dediquen á recoger la espiga, por ningún motivo pernóctarán en el campo, siendo las infractoras de esta disposición arrestadas por sospechosas, y conducidas á la presencia del teniente alcalde del distrito.

419. Serán considerados como reos de hurto, y presos en su virtud á disposición de la autoridad judicial competente, los que á pretexto de recoger la espiga la cortan de la misma planta con tijeras ó otros instrumentos, y extraigan los haces para machacarlos y utilizarse del grano.

420. Se prohíbe hacer daño en las cañerías y áreas de agua que vienen para los vecinos de esta corte.

421. Se prohíbe á todos los dueños de reses vacunas y caballerías que les permitan andar sin cercero las primeras y sin bozal las segundas.

422. Los dueños de posesiones rurales cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad de tener de sol á sol encerrados los perros que tengan en las mismas para su resguardo, y á todo el que tenga perros sueltos para la custodia de huertas, ganados &c., que no les permitan estar de día sin bozal, para evitar desgracias, pudiendo los que se vean acometidos de ellos herirlos, y aun matarlos impunemente, si no les pueden contener de otro modo.

423. Para evitar que los fragmentos inflamados de los globos henchidos de humo, que se suelen echar en funciones de pólvora ó con motivo de regocijos públicos, incendien las mieses causando daños de grande trascendencia, se prohíbe el uso de dichos globos, desde mediados de Junio hasta fin de Agosto; pero no el de los que á virtud de procedimientos químicos se eleven por personas inteligentes, previo el permiso de la autoridad municipal.

424. No se permite fumar en las eras ó hacimientos de las mieses, ni en ellos se usará de luz artificial sino en casos muy precisos, y con farol.

CAZA.

425. Ninguna persona sin distincion de clase ni condicion podrá cazar en las tierras que no sean de propiedad particular desde 1.^o de Marzo hasta 1.^o de Agosto; y durante los demas meses del año tampoco se permite hacerlo en los días de nieve y los llamados de fortuna.

426. Igualmente se prohíbe cazar en todo tiempo con hurones, lazos, perchas, redes y reclamos machos. De esta regla general se exceptúan las colormicos y demas aves de paso, cuya caza se permite durante el tiempo de su tránsito, aunque sea con redes y reclamos.

427. La caza que cayere del aire en tierra de propiedad ó entrare en ella despues de herida, pertenece al dueño ó arrendatario de la tierra y no al cazador.

428. Los que con objeto de cazar violasen y salten los cercados de tierra de propiedad particular, pagarán, ademas de los daños que causaren incluso el valor de la caza que matasen ó cogiesen, que debe ser para el dueño ó arrendatario en su caso, las costas del procedimiento, si lo hay, y ademas 20 rs. por la primera vez, 30 por la segunda y 40 por la tercera.

429. No se permite por regla general cazar hasta la distancia de 500 varas, contadas desde las últimas casas del pueblo, para evitar los peligros de personas y de incendios.

430. Por igual razon se prohíbe tirar á menos de 300 pasos de distancia de las heras, casas y posesiones en que hay trabajadores y vecinos.

431. Las palomas campesinas estan comprendidas en las demas aves que pueden cazarse, con sujecion á las reglas prescrites.

432. No se puede tirar á las palomas domésticas ajenas sino á la distancia de 4,000 varas de sus palomares, bajo las penas contenidas en el Real decreto de 3 de Mayo de 1834, que son las de pagar al dueño el valor de la caza, y ademas 20 rs. por la primera vez, 30 por la segunda, y 40 por la tercera, siendo la mitad de esta multa para el dueño.

433. Los dueños de palomares cuidarán de tenerlos cerrados desde 15 de Junio hasta 15 de Agosto, y en los meses de Octubre y Noviembre, bajo la multa de 400 rs. por la primera vez, 450 por la segunda y 200 por la tercera, ademas de pagar el daño, si le hubiere.

434. Durante las épocas expresadas en el artículo anterior, es libre tirar á las palomas domésticas á cualquier distancia fuera de la población, aunque sea dentro de las 4,000 varas señaladas en la regla anterior, siempre que en este último caso se tire con las espaldas vueltas al palomar.

PESCA.

435. Se prohíbe generalmente pescar desde 4.^o de Marzo hasta 31 de Julio no siendo con la caña ó anzuelo.

436. Se prohíbe también usar en la pesca de redes ó nasas cuantas mallas tengan menos de una pulgada castellana ó el duodécimo de un pie en cuadro, fuera de los estanques ó lagunas pertenecientes á un solo dueño particular, que podrá hacerse de cualquier modo.

437. También se prohíbe absolutamente en todos tiempos el pescar envenenando ó inficiando las aguas en ningún caso, aunque sean de estanques enclavados en tierras cercadas de propiedad particular, y entendiendo por tierras cercadas las que lo esten verdaderamente, y no á medias ó aportilladas, de suerte que no puedan entrar en ellas las caballerías.

438. Los géneros de caza y pesca que se aprehendan en los meses de veda serán dados por decomiso, y los que se aprehendiesen en el resto del año, procedentes de caza no muerta á tiro, y si con instrumentos prohibidos, como tambien los de pesca, cogidos en contravencion á las reglas establecidas, serán igualmente decomisados, aplicándose su valor á objetos de beneficencia; todo sin perjuicio de las multas en que incurran los contraventores, con arreglo al citado Real decreto de 3 de Mayo de 1834.

RIBERA.

RIO.

439. La direccion y arreglo de las opera-

ciones de la ribera del rio Manzanares, en lo relativo á lavaderos y baños, estará á cargo de los tenientes de alcalde de los respectivos distritos y sus afueras.

440. Por el teniente de alcalde, á propuesta triple de los colonos, se nombrarán semanalmente dos colonos para cada una de dos riberas ú orillas del rio, denominadas la *Fo-rnida* la de la izquierda, y *Pradera del corregidor* la de la derecha, principiando este turno por el colono del primer lavadero con el del último de cada año. Desempeñará cada uno este servicio tantas semanas cuantos sean los lavaderos que esten á su cargo.

441. Quedan excluidas de esta comision las mugeres, aunque sean dueñas ó arrendatarias de los lavaderos, y tambien las casadas.

442. Cuando los comisionados no pudiesen asistir por ocupacion ó enfermedad en la semana ó día que les correspondia, podrá suplir su falta el vecino que el mismo señale.

443. Estos comisionados, en union con el teniente de alcalde, tendrán la facultad de convocar á los demas individuos para que concurran adonde convenga para juntar ó repartir las aguas, y hecha esta operacion nadie podrá alterar la distribucion que hagan.

444. No se admiten excusas para dejar de concurrir por sí ó por medio de otro vecino, segun queda establecido en la referida operacion ó cualquiera otra que el alcalde y los comisionados crean ser de utilidad comun.

445. El recogimiento de las aguas y barrio general se hará precisamente en la época en que corresponda, á lo que se ayudarán mutuamente todos los individuos de la ribera, tanto amos como criados, sin separarse hasta dejar las aguas en el último lavadero; y si ademas del día señalado fuese necesario emplear otro á la semana, segun ordenasen los comisionados de acuerdo con el alcalde, se presentarán todos sin excusa alguna.

446. Fijado el día del barrio general, los comisionados señalarán á cada colono las horas de hacerlo, para que continúe sucesivamente y acabe á hora proporcionada en los lavaderos últimos.

447. Cuando se haga de noche el barrio general de los lavaderos de la Florida, podrán usarse por seis horas las aguas del caz superior que las conduce al lavadero nuevo: pero de ningún modo de día, ni cuando se cause el menor perjuicio al surtimiento de dicho lavadero nuevo de la tropa.

448. Principado el barrio por el primer lavadero de arriba, seguirá sin interrupcion hasta el último de abajo, quitando las represas y haciendo las demas operaciones necesarias. Concluidos estos trabajos, volverán á ponerse las represas en orden inverso, desde el último al primero, quedando prohibido que despues púedan removerse las aguas, levantar las represas y hacer cualquiera otra obra que pueda causar perjuicio al vecino.

449. No se puede poner represa sin acuerdo y licencia de los comisionados, no permitiéndose al efecto el uso de otras tablas que las conocidas con el nombre de *á nueve*, ni tampoco el ponerlas derechas ó verticales si la situacion del lavadero no lo permite, colocándolas en los últimos horcones del respectivo toldo y no en la medianería.

450. Se prohíbe poner estaquillas en medio de la ribera con el fin de recoger el trapo, por el perjuicio que causan deteniendo la corriente de las aguas.

451. En la casa del toldo no se lavarán las ni ropas inmundas, ni se hará el metido hasta despues de las dos de la tarde en verano y de la una en invierno; pero siempre donde no cause perjuicio al vecino.

452. Todos los colonos propietarios, arrendatarios ó encargados provisionalmente de los lavaderos, estan obligados á concurrir sin excusa á los trabajos que los comisionados acuerden con el alcalde; pero en las dificultades que se ofrezcan solo tomarán parte los propietarios, mirando al bien comun y conservando buena armonía.

453. Toda disputa en que algun comisionado tenga interes personal la dirimirán los comisionados de la orilla opuesta, como mas imparciales.

454. Si las avenidas hiciesen excavaciones las cubrirá el colono en cuyo terreno esten dentro de tres dias; y si el daño fuese de tal magnitud que no pudiese remediar en dicho plazo, señalarán los comisionados el término suficiente. No haciéndolo en el periodo señalado se buscarán operarios que lo hagan á su costa.

455. En la temporada de baños, despues de formadas las carreras en los mismos términos que los anteriores, se abrirán las chorre-ras generales, desviadas seis varas de la ribera; pero de estas no se sacará mas agua para aquellos que la que se haya destinado.

456. Los barridos de los baños se harán muy de madrugada y sin interrupcion, empezando por el primero de arriba y concluyendo por el último de abajo, y pasada la hora no se barrerá ninguno.

457. Cuando alguno no quiera recibir en sus baños el agua que venga de los de arriba, la dará salida por la espalda hasta dejarla en la medianería por si quieren utilizarla los inferiores.

458. No se permitirá atravesar el rio de una parte á otra para sacar agua de la derecha para la izquierda y vice-versa, tanto de la ribera como de los baños, ni atravesar con chupones de ninguna clase, ni poner represas á la salida de los baños, debiendo quedar siempre libre la corriente de las aguas para que puedan aprovecharlas los vecinos inmediatos.

459. Los alcaldes y comisionados cuidarán de que al abrir las cohorreras no se toque á fabrica ó armadura de los puentes; y si hubiere algun daño se reparará á cuenta del causante, dando parte ademas al alcalde corregidor para que tome la providencia conveniente.

460. Se prohíbe arrojar cenizas y broza al caz que conduce el agua al lavadero de la tropa, como también arrojarlas á la ribera.

Los alcaldes, comisionados y guardas de arbolado cuidarán de que se cumpla esta y las demas disposiciones.

Las otras adoptadas para el servicio de los baños del rio pueden verse en su respectivo lugar. *(Se continuará.)*

Discurso leído por el Sr. D. Nicomedes Pastor Diaz en el acto de su recepcion como individuo de número de la Real academia española.

En cualquiera ocasion, señores, bajo cual-

quiera título que me abrieran paso para llegar hasta el escabel de sus sillas los esclarecidos varones que en este recinto se congregan, el dirigir una mirada sobre el reducido punto de mi propia suficiencia para volverla con gratitud reverente por todo el ámbito en que se dilata la benevolencia de los que me dispensan tan alta honra, seria, no menos que un justo tributo de agradecido reconocimiento, una declaración sobradamente motivada de aquella union respetuosa con que la modestia sincera se complace en recogerse dentro de su pudor para rendir acatamiento á la altura de los claros nombres de las indisputadas glorias.

Pero el desempeño, en los momentos presentes de deuda para mí tan sagrada; la contemplacion de mi exiguo valer ante la grandeza de tan cumplidos merecimientos no es en el comienzo de mi discurso una fórmula obligada de cortesía, ni una idea incoherente con el orden ulterior de mis razonamientos. Tan adelante, señores, he penetrado en mi ánimo esta consideracion, tan impetuoso y vivo ha sido el estímulo de mi gratitud, que ha bastado el solo para tomar asunto de una meditacion detenida, de lo que solo ha venido á ser la base fundamental de mi discurso; y culpa sera, señores, de mi rudo ingenio, culpa también de las circunstancias que me han rodeado, si no corresponde como cualquiera otro tema mas literario ó mas académico á la solemne y señalada ocasion en que me trae á decirlo vuestra generosidad y mi buena ventura. En este, como en todos los casos prósperos ó adversos de mi vida, mis pensamientos no han podido acomodarse dentro de una tesis de antemano redondeada y medida: en esta, como en otras circunstancias, el corazon ha hablado primero, y de sus movimientos ha brotado despues como el pedernal herido, ora la centella de la verdad teórica que buscaba, ó mas veces, por desgracia, el vapor fosfórico de las que, en su esencia ilusiones de la fantasia, visten ante los ojos desvanecidos del hombre pensador las resplandecientes formas ó los galanos ropajes de luminosos descubrimientos.

Verdad es, señores, que al penetrar en este recinto he debido considerar como todos los ilustres varones aqui reunidos habian escrito mas de una página indeleble en el libro de oro de nuestros gloriosos fastos literarios; como todos llevaban en sus manos una guirnalda inmarcesible para la siempre verde corona de la musa castellana. Donde quiera que hubieran de volverse mis ojos habrian de prestármese venerables acusadores emplazándome con severidad ante el tribunal de gloriosos muertos ó de afamados vivos, interrogandome en nombre de una literatura que muere, y de una literatura que revive sobre los títulos que yo presentaba para allegarlos á lo pasado ó para encomendarlos al porvenir. Los unos podrian preguntarme si habia levantado sobre el teatro español el coturno de Sófoles, ó hecho suspirar los campos de mi patria con las graciosas modulaciones de Anacreonte; los otros, si habia conservado en bien de las costumbres la herencia y la enseñanza de Iriarte y de Moratin. Allí, vivo aun el ingenio armonioso de los Herreras y Riojas, pediriam estrecha cuenta de la sonoridad de incorrectas estancias, de la frase castiza y heroico número de endebles y desaliñadas estrofas; allá el Tirteo de nuestra guerra sagrada podria decirme qué patrióticos ditirambos habia yo consagrado á la libertad de mi patria.

Los que todavia pueden repetir las palabras de oro que recogieron de los labios de Jovellanos me preguntarian si adelantaban un siglo, como las de aquel grande hombre, mis concepciones políticas y mis teorías económicas: los que hoy han exornado el saber del jurisculto con la belleza de la frase elegante y del decir grandilocuente, podrian reclamar el fruto de mis estudios en la ciencia de la justicia, y desconocer en mis oscuras y olvidadas polémicas el carácter de un periodismo elevado por ellos á una alta y digna magistratura. De un lado los émulos de Calderon, de Tirso y de Moreto presentarianme, resucitadas sobre la escena nacional, las hercúlicas figuras de los Gides, de los Guzmanes, de las Marias y de los Fernandos; en otro los hijos de Solís y de Mariana buscarian en vano sobre mis páginas los nombres de los grandes Reyes ó de los esforzados capitanes. Qué bellezas nuevas habia descubierto con el telescopio de la critica en los astros de nuestra esfera literaria me demandarian los filosóficos intérpretes de nuestras antiguas leyendas; qué autores clásicos habia hecho hablar en el idioma de los nietos de Marcial podria preguntarme la musa venerable del que llevó á los cármenes del Genil el genio de Horacio; ó con qué nuevos principios de crítica y de ciencia habia abierto camino á los vates venideros podria interrogarme con severo ábiento, desde las orillas del Guadalquivir, la voz aun no apagada del maestro querido de toda una generacion literaria.

A estas preguntas, señores, tenia que enmudecer avergonzado. Buscando los títulos de mi suficiencia, no encontraria sino los de mi presuncion. Estas voces magestuosas y penetrantes habian de resonar con su propio eco en el vacío de mis trabajos. Mi existencia literaria no pasaba de ser una iniciacion interrumpida. Mis escritos eran bosquejos; mis cantos nada mas que preludios. Por tareas de historia solo podria ofrecer breves y diminutas reseñas individuales; y mis estudios morales ó políticos desvanecerianse en las tinieblas del olvido como las exhalaciones meteóricas de una noche de tormenta, ó habian corrido arrastradas en el velocísimo raudal de ese torrente mas atrozador que feucudo con que la prensa rude entumecida por entre los partidos en los borrascosos días de las tempestades políticas.

La evidencia de mi flaqueza fue, señores, tan profunda en mi ánimo que, no atreviéndome á extremar mi propia modestia en desdoro del alto juicio de la academia, osó buscar una significacion á mi nombramiento, ya que no podia encontrarla en mi oscuro nombre; no de otra manera que ciertos arqueólogos, inquiriendo el significado simbólico de un extraño jeroglífico, ya que no acierten á descifrar el enigma, alcanzan á declarar con nuevos juicios el sentido de las curiosas historias.

Lo que no hubiera podido responder á la academia interrogándome, héme atrevido yo á indagarlo en el pensamiento de la academia. Al ser indulgente y benévola conmigo ha querido mostrar tal vez la necesidad de serlo con la época que corremos. No consagrando trabajos, sino prolijando conatos y deseos, no ha

querido sin duda hacer una declaracion de ciencia, sino calificar el carácter de una existencia.

He supuesto que recorriendo las alternadas fases de mi vida política y literaria, la academia ha creído escuchar una tónica predominante en este desacomodado concierto de acciones y de pensamientos, y adivinar con generosa benevolencia que estaban subordinados á una sola idea, á una sola tendencia y aspiracion; y que esta aspiracion y esta tendencia, mas bien á la region de las letras que á la esfera de los negocios políticos iban guiadas. Mas bien que juzgar indulgente mis escritos, ha presumido sin duda benévola de lo que pudieran haber sido mis trabajos, si una existencia menos dividida y agitada hubiera concentrado mis esfuerzos sobre un objeto perenne y exclusivamente literario.

La academia en fin habrá considerado que en la agitacion tumultuosa de la sociedad actual hay existencias que pertenecen por la primitiva consagracion de su alma á la religion de la literatura; pero á quienes la parte que les cabe en la practica de los negocios públicos, y en la comun ion activa de la vida social, impiden pasar adelante de los dinteles de oro, que en el templo de las musas separan las curules de los sacerdotes del vestibulo en que se prosternan los profanos. La academia ha podido creer que alguna vez debian franquearse estos sacros penetrales á perseverantes devotos.

No de otra manera, señores, en nuestras antiguas basilicas se guardaba un asiento de honor en las graderas de sus coros ó en los escaños de sus presbíteros para aquellos caballeros que en rudos combates ó en arriesgadas peregrinaciones habian acometido una empresa ó consagrado una ofrenda piadosamente meritoria de la Iglesia santa. Si así fuera, señores, cúmpleme rendir de nuevo á los pies de la academia el tributo de mi acrisolada gratitud, por cuanto tiene para mí de merced doblemente generosa distincion tan señalada. Pero si dejando á un lado mi personal miramiento para hacerme cargo de consideraciones mas generales, aquella muestra de tolerancia pudiera ser parte para caracterizar la condicion de una época literaria de camino que cumplia con la obligacion de agradecerla, cuadraba maravillosamente á mi propósito la tarea de explicarla; encontrárome así naturalmente conducido á considerar hasta qué punto la participacion en los negocios públicos de los que cultivan las letras y profesan las ciencias puede ser causa ó sintoma de deca-dencia en la literatura de una edad; hasta qué punto el consorcio de las tareas políticas con los trabajos del entendimiento, de la vida práctica con la especulativa contemplacion de la verdad y de la belleza puede ceder en detrimento de los adelantos del saber y rebajar los quilates de la perfeccion ideal á la liga impura de las miserias terrenas, de las pasiones mundanas, de los intereses y necesidades materiales.

Question es esta, señores, que á mi entender se presta á ser dilucidada. Bajo la pluma de un observador filosófico ó de algun crítico profundo, su detenido examen pudiera dar ocasion á consideraciones harto variadas y fecundas. No lo eran tanto quizá las especies, que, controvertidas por muchos años en el parangón de las letras y las armas, dieron lugar desde lo antiguo á luminosas disertaciones y á razonamientos, no los menos decorados y famosos entre las producciones de inmórtales ingenios.

Ceñido yo por los límites de mi entendimiento, y por la cortedad del mayor tiempo que pudiera usurpar á la atencion mas indulgente, puesto que no me confieso bastante atrevido para el propósito de tratarla, no puedo resolverme á proponerla tan de paso que no deje asentadas algunas indicaciones sobre los términos de decidirla. Podrán no servir quizá para fijar una conclusion, ó para determinar resueltamente una tesis; pero no estarán de sobra para encaminar investigaciones mas detenidas, y para concluir á deducciones menos problemáticas en punto que algo importa á la historia de las artes, al estudio de las vicisitudes y progresos del espíritu humano.

Lo que la historia nos enseña indudablemente, señores, es que los caminos de la perfeccion intelectual y literaria no son las veredas de la tierra. Acontece con la investigacion de la verdad y con la intuicion de la belleza lo que con el descubrimiento de las tierras lejanas para el navegante atrevido. No ha menester mirar en derredor de sus pasos la derrota de su camino. Una brújula á través de un cristal le señala el polo; una estrella mas allá de las nubes le demarca el rumbo.

La mitología y la tradicion de todos los pueblos ha colocado en todo tiempo los orígenes de las artes y de las ciencias en la revelacion del cielo, en los misterios del santuario, en las cumbres del Olimpo, en la cima del Parnaso, en los arcanos de subterráneos profundidades, morada de númicos superiores. Esta enseñanza religiosa y tradicional no la desmiente por su parte la historia. Las concepciones grandiosas del espíritu, las máximas fundamentales de la moral, los portos sublimes del ingenio, las obras maestras del arte; el descubrimiento de aquellas verdades que cambian la faz de los pueblos, y que imprimen nuevo impulso á la marcha de los siglos, y nueva direccion á los conocimientos humanos, han sido en todo tiempo fruto de aquella soledad contemplativa, de aquel retraimiento religioso, que es la verdadera comunicacion del espíritu del hombre con la divina inteligencia, y el sentido genuino de lo que con su pompa, su énfasis y su alegoría quiso consagrar el simbólico lenguaje de las generaciones primitivas.

No en vano el saber ha revestido siempre el carácter de sacerdocio para los que adoraron sus oráculos: no en vano los grandes poetas fueron aclamados como hombres divinos. Este sacerdocio tanto ha querido significar como consagracion, como sacrificio, como dedicacion exclusiva, como desprendimiento del mundo material, como absoluto abandono de la personalidad humana y de sus terrenales intereses: aquella divinidad fue la intuicion inmediata de la inmortal belleza, la contemplacion espiritual y directa de las leyes de la verdad eterna. Colocadas á mas excelsa altura en las zonas del mundo moral, como en el mundo físico, las cumbres mas altas de las cordilleras, las eminencias del espíritu humano han necesitado estar solas en su region, solas con su luz y su cielo, y su peculiar enraizada atmósfera, como soles con sus rayos y sus tempestades, y aisladas mas de una vez,

como las agujas eléctricas, para que pudiera descender por ellas el fuego del cielo.

Solo así, señores, los poetas y los legisladores, los artistas y los filósofos pudieron ser los fundadores de los pueblos y los maestros de las gentes. Si los grandes hombres hubieran sido no mas que la representacion de los tiempos que alcanzaron, el espejo de la sociedad en que vivieron, no los hubiera apellidado el mundo sus lumbreras, las generaciones sus guías.

No ha sucedido así, señores: la sociedad humana no ha caminado sin llevar delante exploradores á quienes Dios enseñara los caminos. Para que la civilizacion adelantara necesario fue que nacieran hombres que advinieran lo que la humanidad no sabia, y que aprendieran lejos del mundo lo que el mundo en que vivían no podia enseñarles.

Ved aqui, señores (asi me atrevo á creerlo), por qué todos los días se reproduce delante de nuestros ojos un fenómeno histórico que no explican ciertos sistemas, que no admiten ciertas creencias. Ved aqui por qué existieron en pueblos rudos idiomas filosóficos y armoniosos, poemas acabados y perfectos en civilizaciones nacientes: ved aqui por qué encontramos principios de admirable moralidad en el código de naciones corrompidas; por qué nos asombran las obras maestras del arte en periodos atrasados; por qué los cálculos sublimes de las matemáticas y los descubrimientos trascendentales de la astronomía presiden á la ordenacion del calendario en pueblos todavía en su infancia; por qué construyó las pirámides una generacion que probablemente no sabia escribir, y por qué estan de pie todavía, delante de nuestros ojos, maravillas de arquitectura, herencia de tiempos no lejanos, de indisputable cuanto densísima barbarie.

Si del origen de las primitivas verdades, puntuales y fundamentos de las ciencias, nos place descender á aquella edad en que la inspiracion de las artes pudo ser mas original y mas imitativa; en que la obra de las filosofías fue de investigacion y adelanto, y la tarea de los sabios de aplicacion y de experiencia, todavía no es dado reconocer que para llevar adelante la empresa del saber humano fue necesaria la consagracion entera de la existencia del hombre. Una de las primeras obras filosóficas que se encabezan los fastos de las ciencias sancionó esta sentencia en un inmortal apotegma.

Al anunciar el sabio de Cos el Evangelio de su enseñanza con las solemnes palabras *ars longa vita brevis*, proclamaba al frente de los principios de la medicina el aforismo primordial de la literatura. Siendo el arte mas que la vida en el orden del tiempo, no podia exigir menos que la vida toda. Pero el arte es ademas la inspiracion, y la inspiracion es el fanatismo. La elevada filosofía es ademas la síntesis, y la síntesis es el aislamiento. La ciencia es ademas el analisis, el estudio, la investigacion, la asiduidad, lo exclusivo. Razon por la cual, señores, si en las edades fabulosas hubo ninfas inspiradoras y conferencias, como los númenes, en otra, si bien mas cercana antigüedad, hubo cavernas de ascética austeridad, adonde se retiraron los filósofos, y soledades de claustros donde se guardaron los secretos de la sabiduria, y revivieron en trabajos de penitente paciencia las maravillas de las artes. Si el fanatismo de la verdad hizo á Sócrates beber la cicuta, mas tarde Galileo debía esperar en un calabozo la revolucion de la astronomía. Si Plinio corrió á sepultarse en el Vesubio y Arquimedes no sintió los pasos de los asesinos, Cook en nuestros días se dejó despedazar por los salvajes, y Lavoisier pedía á sus verdugos unos días de plazo para verificar un experimento.

Si es verdad que el ciego de Esmirna mondigaba su pan de los pueblos á quienes contaba las hazañas de sus héroes, con mayor certidumbre sabemos que los mas esclarecidos entre los Homeros de la nueva edad heroica compraron su corona de inmortalidad al triste precio de morir mendigos. Recordando la inmensa galería de los conocimientos humanos; repasando el glorioso catálogo de los nombres que así en lo antiguo como en lo moderno representan á los arquitectos y directores de la grande obra; registrando las páginas de aquel libro de oro que empieza en Homero para concluir en Cervantes, que alcanza desde Esquilo á Calderon y á Racine, que llega de Hierodoto á Mariana, de Pitágoras á Kan, de Aristóteles á Cuvier, y desde San Pablo á Bossuet, apenas nos es dado preguntar con intencion de duda si fuera de la congregacion de la vida es general condicion la medianía, si fuera de la dedicacion exclusiva hay puesto para la gloria. La respuesta que nos dan las generaciones pasadas no es en verdad demasadamente lijera para los que se atreven á creer con presuncion orgullosa que se pueden servir á un tiempo los altares de la ambicion y los de la ciencia, y que el mismo carro con que el mundo pasea en triunfo á los héroes del poder, sirve para volar sobre los siglos á través del eter de los cielos.

Sin embargo, señores, es necesario distinguir en este examen la vida de los hombres y la historia de los pueblos. En derredor de esos soles del firmamento intelectual ha colocado Dios los mundos de una creacion que no deja de ser magnífica y espléndida, aunque sea por ellos iluminada. Si como el del sol el fuego del genio vive de su propia esencia, hay en el género humano otro principio de vida artística y de movimiento moral que, como en el orden físico, se desenvuelve en la fecundacion reciproca de los seres y en la mutua participacion de la existencia. Si el genio es el privilegio de la divinidad, la especie humana ha recibido también y acumulado su patrimonio comun de sabiduria. Si los astros mayores de la inteligencia brillan con el propio resplandor que en ellos mismos se alimenta y que con ellos se extingue, hay una herencia de verdades prácticas, un tesoro comun de ideas adquiridas y cultivadas que unos á otros se van encomendando, transmitiendo, dilatando y engrandeciendo los siglos en el lento y laborioso afán de su civilizacion no interrumpida. Si Dios suscita esos titanes que arribaban como Prometeo los rayos divinos, exige desde a los pies de esos colosos un dilatado espacio, en que es dado á las inteligencias más prácticas reducir á dimensiones proporcionadas la grandiosa figura, velando á veces sus resplandores para que no nos deslumbraren lo que tienen de divinos, á veces también reduciendo sus proporciones al compás de las humanas medidas para quitar á los gigantes lo que pudieran tener de monstruos, si sobre la arena en que se levantan las pirámides se

han sucedido generaciones de ciudades; si á la sombra de los templos y de las fortalezas que cuentan por siglos los años de su duración, asentaron los hombres su morada en edificios, que no por haberse arruinado y destruido cien veces dejaron de ser espléndidas metrópolis de la riqueza y del señorío de los imperios, no de otra manera al pie de los monumentos del ingenio construyeron idea por idea los arquitectos del saber vastos muros y sistemas, pintorescas residencias y frondosos jardines de amena y deleitosa literatura.

A esta construcción gradual y sucesiva, á esta obra común de las edades y de las generaciones no concurriró solamente el ingenio creador ó adivino. Seguida con ojos atentos la historia de este trabajo general, al que llevó cada pueblo su tarea y cada inteligencia su jornal penoso, ¿podremos asegurar tan absolutamente que el humano saber haya padecido menoscabo, ó que los dominios de la belleza hayan menguado en riqueza y extensión, porque los operarios de esta obra perenne reunieran, combinadas en justas proporciones, las dotes artísticas del alma y los afectos de su época, el conocimiento experimental del mundo y el estudio metafísico del hombre, la participación de la vida social y la investigación filosófica de las verdades abstractas?

Yo me atrevo á creer, señores, que la historia responde menos severa, y que la civilización hace justicia á los esfuerzos y sacrificios de aquellas almas generosas, sobre las cuales el mundo no cargó tan pesadamente el yugo de sus intereses y pasiones, que no dejara á su razón albedrío para estudiar las leyes de los mismos hechos en que se veían encadenadas: yo me atrevo á asegurar que la literatura guarda grata memoria de aquellos corazones entusiastas, que en medio de los afectos con que combatieron, encontraron una expresión artística para revelarlos al mundo en formas de ideal belleza ó con tonos de celestial armonía. Quizá, señores, la historia podrá atestiguar que los hombres y los pueblos que tocaron mas de cerca las realidades de la vida, si no se elevaron á las regiones sublimes del idealismo, comprendieron mas exactamente la verdad; que si no rayaron muy alto en trascendentales teorías, no se extraviaron tantas veces en aquellas paradojas con que la eterna sabiduría castiga diariamente el orgullo de la curiosidad humana, y que si mas circunspectos ó menos temerarios no dilataron tanto las conquistas del saber, han presentado con menos frecuencia el espectáculo de aquellos lastimosos errores que en el mundo moral reemplazan á las devastaciones del fuego y de la espada.

Hay un sentimiento interior que nos revela esta verdad antes de que la historia nos la enseñe: el reconocimiento de nuestro propio corazón, la conciencia de nuestro propio juicio nos la comprueban. ¿Quién de nosotros no ha podido hacer en su ánimo el experimento de la grave modificación que imprime á sus sentimientos ó á sus raciocinios la proximidad de los objetos que ocupaban en un ideal lejano su especulativa solitaria? ¿Cuántas veces el rigor de una abstracta dialéctica ha conducido nuestras meditaciones á resultados de matemática exactitud, que se desvanecieron como ilusiones de óptica al primer contacto de los hechos! ¿Cuántos proyectos generosos, brotando en nuestro corazón á impulsos del mas noble deseo, no han llegado á verse como alucinaciones de la fantasía en noche de insomnio disipadas á la luz primera del conocimiento de las pasiones humanas! ¿No nos ha sucedido á todos no comprender la historia de otros tiempos hasta que hemos visto correr la de nuestra época? ¿No hemos aprendido mejor que nuestros padres las revoluciones antiguas porque las hemos presenciado análogas? Y Tácito, que todavía en tiempo de Rousseau era un libro solo inteligible para los ancianos, ¿no se ha hecho, por desgracia, en nuestros días lectura familiar y perspicua aun para los jóvenes?

Hasta en la escena literaria, señores, mas de una vez hemos admirado los grandiosos personajes creados por la imaginación, ó la viveza de colorido con que realizaba la historia algún narrador elocuente de las acciones humanas; y luego hemos aprendido que no pasan de tal manera las escenas de la vida, que no revisten proporciones tan clásicas las peripecias de la política, y que hay en los infortunios del hombre y en las catástrofes de los pueblos una grandeza de mas honda impresión, una verdad, cuyo estudio experimental puede suministrar al talento mas ricos tesoros de artística belleza que los que acumula la desnuda fantasía en sus mas animadas creaciones.

Lo que nos revela nuestro propio corazón á poco que le ilustren las mudanzas de la varia fortuna ó los ejemplos de una mediana experiencia, lo encontramos reproducido con mas abultadas proporciones en la vida de aquellos pueblos, cuya historia ha llegado con alguna exactitud á nuestro conocimiento. Así como los hombres, las naciones tienen períodos en que las artes y el saber vivieron en unión con la vida práctica y enlazadas al movimiento social. También hay otras épocas en que la especulación filosófica y la inspiración artística hicieron su morada en el desprecio del mundo, apartadas del trato común de las gentes. Y forzoso es decirlo, señores, porque es de trivial observación el averiguarlo. Este divorcio puede darse en un individuo sin menzura, antes con provecho de los adelantos sociales; pero donde quiera que se encuentra aplicado á la universalidad de un pueblo, á la índole de una literatura, ó al carácter general de una civilización, allí el saber ha sido falso, la filosofía excéptica, el arte estéril, la civilización limitada, la condición de pueblo mísera, el gobierno de la sociedad violento, duro, tiránico.

Tal se nos presenta, señores, en medio de su esplendor aparente, la era mas culta de la antigua Grecia, y después algun período del bajo imperio oriental. Allí, donde las ciencias no llegaron á tener aplicación política, donde los filósofos no se hicieron legisladores, donde los economistas no eran gobernantes ni jurisconsultos; allí las ciencias naturales no salen de la infancia, los conocimientos morales revisten la forma de sectas ridiculas ó de conjuraciones sediciosas, los filósofos se hacen sofistas, y el cultivo del entendimiento degenera en una gimnástica de ideas ó en una vana esgrima de palabras. Extinguiese allí el saber como una llama que no encuentra pábulo. Solo el arte dura y vive. Vive y dura, señores, porque el arte se hace práctico y social; vive,

porque se mezcla á la vida, porque toma parte en la religion y en la política, porque heremosea y anima y realza la existencia común de un pueblo apasionado y sensible. La poesía vive, porque á Homero los rapsodas le cantan y los sacerdotes le interpretan; vive, porque Píndaro es el protagonista en los triunfos de las justas olímpicas, porque los guerreros de Esparta se excitaban á la pelea con las marselesas de Tirteo, porque Sófocles y Eurípides hacen llorar y estremecer á todo un pueblo móvil é impresionable. Las bellas artes viven porque hay templos con estatuas, pórticos con pinturas, jardines con mausoleos. La filosofía no puede vivir porque el pueblo que condenaba á Sócrates y se dejaba mandar de Alcibiades debía obligar á Platon á soñar utopías sobre un escarpado promontorio; la moral no puede adelantar, porque una civilización en que Epiceto era esclavo debía tener por maestro á Epicuro: las ciencias no podían vivir, porque el grande discípulo de Aristóteles acudía como una muger supersticiosa á consultar sobre el éxito de sus empresas los oráculos falaces de Delos. El arte sobrevivió á la civilización griega; pero la filosofía y la política habían abandonado su suelo natal antes de que la Grecia exhalara su último suspiro.

Otro pueblo recogió su herencia y la engrandeció en todo lo que se dilataron los términos de su vastísima dominación. Roma no es un pueblo científico; Roma no es una sociedad artística. *Regere imperio populos.... hac tibi erant artes.* Pueblo de leyes y de batallas, donde quiera que van sus legiones y sus códigos, allí van sin embargo las ciencias y las artes. La historia de Roma es la historia de la civilización del mundo antiguo; pero la historia de la civilización romana no es la historia de ciencia alguna ni de alguna clase de literatura. Todo su saber es práctico; es actividad toda su inteligencia. No piensa, no discute, no investiga. Conquista, manda, obra, funda, legisla. Roma no tiene sabios, y es un pueblo sapientísimo: no tiene filósofos, y sin embargo todos hemos aprendido en las escuelas esta definición de la jurisprudencia romana: *verum divinarum et humanarum notitia.* Roma no produce á Platon; pero el imperio romano algo mas vale que la república ideal del discípulo de Sócrates. Mas sabia que la academia y el pórtico aquel incomparable patriótico que empieza en Numa para acabar en Sila. Las doce tablas, el edicto del pretor, las respuestas de Cayo, las sentencias de Papiniano y las leyes de Julio que la economía de Xenofonte, y que la ética de Aristóteles. ¿Quién es aquel legislador que oculta debajo de las sangrientas listas de proscripción admirables trabajos de legislación filosófica? El rival de Mario. ¿Quién es aquel consúl que aparece conjurando en la tribuna de las arengas las sediciones populares? Se llama Ciceron. ¿Quién es aquel dictador que amolina las turbas militares contra el orden establecido? Es César. ¿Quién es aquel literato que entre las delicias de una vida muelle y dispada distrae sus placeres con versos que han de ser enseñanza y doctrina de todos los tiempos? El poeta Horacio. Todos aquellos hombres que ejercieron tan directa influencia en la política y en la gobernanación de su patria no fueron ciertamente estériles para la civilización del mundo. Los que llevaban sus armas victoriosas desde la Bretaña á la Persia para asentar con la fuerza la unidad del imperio, los mismos eran, señores, que fundaban con su vastísima inteligencia aquella unidad intelectual que hizo reinar la misma ley, la misma filosofía y la misma lengua desde el Tamesis al Eufrates.

Examínese con mayor detenimiento en la sucesión de sus vicisitudes la historia de aquellas sociedades y de aquellas literaturas, y siempre se encontrará el mismo resultado. Cuando la profesion científica y la influencia política ó social caminan separadas, siempre el saber decae, como la preponderancia política declina. Siempre que la civilización retrocede, la inteligencia y la acción se dividen, los caracteres del sabio, del filósofo, del literato, del estadista y del legislador se aíslan, se apartan y se divorcian.

Por eso en los tiempos bárbaros este divorcio se consume. Artes y ciencias van á vivir en los yermos y á refugiarse en los claustros. Dos ó tres veces que en los siglos medios aciertan á penetrar en los palacios parece que el hemisferio europeo se ilumina. Pero es una aurora boreal en la noche de un invierno polar. Las tinieblas de la barbarie vuelven. La inteligencia duerme. La conservación de las artes y de las ciencias en aquel aislamiento es como la vegetación debajo de la nieve. En lo exterior reina una sociedad grosera, una gobernanación anárquica, un poder sin obediencia, una ley inícuca, la fuerza por razon de estado, la venganza por derecho del individuo. En la esfera intelectual la filosofía escolástica, las leyendas falsas, la astrología judiciaria, la nigromancia, la alquimia, las mil visiones de la metafísica teológica engendraron otras tantas heregias. Al fin raya la luz. Dios la trae. Algunas eminencias aparecen coronadas de un vivo resplendor. No son ellas sin duda los focos luminosos; bástales la excelencia de ser las cumbres en que el nuevo sol da primero. A poco que se levanta los hondos valles le reciben.

(Se concluirá.)

NOTICIAS VARIAS.

Hace pocos días entraron en esta corte 25 arrobas de plata, procedente de las minas llamadas Santa Cecilia, Suerte y Fortuna, que radican en el término de Huelandencina, provincia de Guadalajara. En casa del Sr. Oshea, calle de Fuencarral, núm. 57, fueron entregadas.

La fábrica la Constante, del Sr. Pollard, que tiene comprado el mineral de estas minas por cinco años, continuará sus remesas, no habiendo podido hacerlo ahora de mayor cantidad á causa de carecer del carbon conveniente.

La abundancia y bondad del mineral que arrojan las expresadas minas, cuyas labores dirige con el mayor acierto el ingeniero señor Escosura, hace que no pueda beneficiar la fábrica del Sr. Pollard toda la cantidad que las compañías mineras de ellas podrían entregarle; pero se aumentarán lo antes posible los aprestos convenientes, remediando esta falta, que causa gravísimos perjuicios á los accionistas, que ya debían estar reportando las utilidades que la riqueza de las minas les promete.

Han sido separados de sus destinos los barrenderos José Suarez y José Blanco, p

haber dejado el primero sin coger unas basuras en la calle del Baño, y haberse negado el segundo á recibir una espuerta de ellas en la plazuela de San Miguel.

SUBSISTENCIAS.—De los partes remitidos por la intervención principal de arbitrios municipales resulta que han entrado en el día de anteaer por las puertas de esta capital las cantidades de los artículos que á continuación se expresan:

| |
|--|
| 4,937 fanegas de trigo. |
| 646 de harina de id. |
| 2,770 libras de pan cocido. |
| 110 carros de carbon. |
| 96 cargas de id. en caballerías mayores. |
| 480 en caballerías menores. |
| 102 vacas, que componen 38,423 libras de peso. |
| 567 carneros, que hacen 14,072 libras. |
| 229 cerdos y 8 canales. |

El abate Delvart ha inventado una péndola de hierro y cobre con 19 cuadrantes que marcan: el 1º los segundos, el 2º las horas y los minutos, el 3º el tiempo verdadero con el sol, el 4º los días de la semana, el 5º el día del mes, el 6º los días del mes y el año, el 7º la indicción romana, el 8º el ciclo solar y lunar, el 9º las epactas, el 10 el número de órden, el 11 los días lunares y fases de la luna, el 12 la milésima de cada año, el 13 las fiestas móviles, años comunes y bisextiles, el 14 los eclipses, el 15 un sistema planetario completo, el 16 la salida del sol en París, el 17 la postura del sol en París, el 18 los grados de declinación del sol, equinoccios y solsticios, y el 19 la hora solar de las grandes ciudades de Europa.

PAPEL DE CAÑA.—Las cañas crecen en todos los lugares cenagosos, en los estanques, en los canales, en los ríos: se las halla en grande abundancia en muchas partes de las riberas del Océano y del Mediterráneo, y estas últimas, que se llaman cañas marinas, son preferibles. En la mayor parte de la Francia las cañas no costarían mas que los gastos de recogerse y trasportarse á la fábrica, pues que apenas se hace uso de ellas y parecen sobre sus raíces. El inventor de este papel se ha procurado siempre cañas á 3 fr. y á 3½ cada 400 libras, aun teniendo que hacer venir de 10 ó 12 leguas de distancia; aun costarían mucho menos si se hiciesen ajustes para mayores cantidades con los habitantes de los países en que crecen.

Resultado de los numerosos experimentos verificados en el espacio de seis años:

1º Que las cañas en las operaciones que sufren para convertirse en pasta de papel pierden de 50 á 55 por 100, segun la calidad de las cañas y la del papel que se quiere fabricar.

2º Que el precio de 100 libras de esta pasta color natural, y pronta para ser convertida en papel, viene á ser de 20 á 25 frs., y blanqueada de 25 á 30 frs. En estos precios se hallan comprendidos todos los gastos. Ha sido confirmado por numerosos ensayos hechos por diversos impresores de grabado en dulce y de toda especie de litografías, que el papel de caña reemplaza con ventajas al papel de China para diferentes trabajos. Se ha confirmado tambien por los fabricantes de papeles pintados que su trabajo es mas fácil y la impresion mas bella en papel de caña que en papel de trapo.

El papel de China se vende en París de 23 á 26 frs. el paquete de 7 libras: el precio de papel de trapo para la pintura varia al infinito segun su clase y calidades: por término medio se puede tomar de 75 á 80 céntimos la libra. No produciendo las cañas papel de calidad inferior á este, el que se destinase para la pintura se vendería por lo menos al precio medio del papel de trapo. La pasta de trapos cuesta á los fabricantes de 45 á 80 frs., y aun mas cada 400 libras: la de cañas no cuesta mas que 20 á 23 frs. las mismas 400 libras.

Nota acerca del guano ó huano, abono de las islas del mar del Sur, por MM. Girardin y Bidard (Journal de pharm. t. p. 368). Segun los experimentos que se han hecho en Inglaterra, parece que 19 arrobas 13 libras de guano mezclado con 25 ó 30 partes de carbon bastarían para abonar 128,804 pies cuadrados de tierra de pan llevar.

USOS HIDRÁULICOS DE LA TELA.—Leemos en el periódico titulado *Nuovi annali delle scienze naturali de Bologna* una memoria acerca de los usos hidráulicos de la tela, leida en la academia de ciencias del instituto de Bolonia, de la cual extractamos lo siguiente:

El autor, después de discutir acerca de la posibilidad de conducir las corrientes de agua como rios, torrentes por medio de teladas, como el las llama, y apoyado en algunos ensayos, recomienda como á propósito el método siguiente:

Se elevan en las márgenes del río ó lugar donde se quiera conducir la corriente de agua dos filas de estacas de madera de abeto ó roble, cuadradas para resistir mejor que las cilindricas, de 10 pulgadas, 6 líneas de diámetro, en la parte que sale de la tierra y plantadas á distancia de 4 metro (cerca de cinco palmos y medio); se implantan en la tierra á dos ó tres metros de profundidad, y clavadas por medio de un martinet cuyo peso sea el de la mitad del peso de la estaca (porque, segun el autor, es del modo que hace mas fuerza), y que salgan á una altura mayor de la que pueda llegar el agua; las estacas de las dos filas deben corresponderse y estar á poca distancia la primera de la segunda; los extremos de las dos estacas se hacen tocar por medio de una ligada de cuerdas, afianzándose de este modo la una á la otra, y pudiendo resistir mejor al empuje de la corriente; en cada una de las estacas de la primera fila y en el extremo se pone un gancho de hierro.

Hecha ya la línea de estacas, se coloca en ella la telada, que consiste en una serie de piezas de lona (tela que sirve para hacer las velas de los barcos), reuniendo varias y cosidas juntas, de manera que la trama venga vertical y el urdido horizontal, esto respecto á los lados; para el fondo la direccion es horizontal ó paralela al sentido de la corriente para el urdido y transversal para la trama; en la telada que forma los lados se cosen á distancia anillos de hierro por los que pasa una cuerda por dentro y á todo lo largo, por medio de la cual se deja colgada; debe ser mucho mas ancha y larga del trayecto de la corriente; cuando se quiere colocar en las esta-

cas, se lleva plegada y se cuelga de la cuerda en los ganchos; luego por medio de unas cuerdas que hay cosidas en el borde inferior se deja caer plana encima de la corriente de agua y no tarda mucho en quedar pegada contra la estacada formando entre estaca y estaca un semicilindro, imitando en cierto modo los tubos del órgano; colocados los dos lados en la estacada, se coloca el fondo, que se extiende del mismo modo encima de la corriente, y luego se pega al suelo efecto de la presión hidrostática; por esto los lados y fondo deben ser mas anchos que la capacidad total del cauce, porque de este modo queda pegado el excedente del fondo contra el excedente de los lados, efecto de la presión, y el agua no rezuma.

La telada no se coloca toda de una vez, sino por porciones, bastando que un pedazo de telada sobrepase al otro de un par de estacas, quedando firmemente pegados por la presión del agua; es indispensable cubrir el suelo de la corriente con tela porque se evitan de este modo los surcos que forma el agua con el roce, y de este modo no va descazando el terreno donde estan hundidas las estacas; al principio que se pone el fondo de la tela no queda bien pegado contra el suelo, pero estirando con cuerdas si han quedado pliegues; y van luego adaptándose á la configuración del terreno, y queda del todo cerrado.

De los varios ensayos que ha hecho el autor resulta que este medio resiste perfectamente á todas las corrientes, aun las mas impetuosas, y es mucho mas económico que los empleados hasta aqui

Preparacion de un abono llamado del Mediodía, privilegio exclusivo dado á los señores Fouque, Sardou y Aunaud, de Paris.

El abono del Mediodía está formado por la combinación de materias minerales, vegetales y animales.

Las materias empleadas son:

| Materias minerales. | |
|---|-----|
| Agua amoniacal producida en la destilación del carbon de piedra..... | 430 |
| Cal extinguida..... | 200 |
| Cal viva..... | 60 |
| Escorbros de yeso..... | 320 |
| Cenizas de carbon de piedra..... | 70 |
| Alquitran de carbon de piedra..... | 20 |
| Materias vegetales. | |
| Hollín..... | 30 |
| Cenizas legivadas..... | 40 |
| Cenizas..... | 10 |
| Serraduras de madera..... | 50 |
| Cenizas del residuo de los curtidores de pieles..... | 30 |
| Alquitran..... | 10 |
| Materias animales. | |
| Negro animal que haya servido para descolorar líquidos, ó sin servir..... | 10 |

Total..... 1,000

Modo de prepararlo.
Se toman las aguas amoniacales, y se echan en un algebe ó barreño, y se añaden por medio de un tamiz los despojos del yeso, la cal extinguida, las cenizas legivadas y sin legivar, el hollín, las serraduras de madera secadas en un horno, el negro animal, el alquitran del carbon de piedra, las cenizas del carbon de piedra, las cenizas del residuo de los curtidores, el alquitran; juntas todas las materias se remueven con palas, y se añade la cal viva en polvo para acelerar la desecación. Si la mezcla no estuviese suficientemente seca, seria menester hacerla secar al aire; el polvo resultante es muy tenso y muy fertilizante.

Entre los ingredientes arriba indicados, las serraduras de madera pueden reemplazar al residuo de los curtidores y vice-versa; entonces se aumentarán las cantidades del uno ó del otro en cantidad conveniente. Los escorbros de chimeneas viejas pueden reemplazar al hollín; los escorbros de antiguos sótanos pueden reemplazar á las cenizas legivadas ó sin legivar.

Estas proporciones pueden ser modificadas á voluntad.

BOLETIN RELIGIOSO DE MADRID.

Hoy 16 de noviembre.—SAN RUFINO Y COMPANEROS MÁRTIRES.

De este Santo nos dicen los escritores de su vida que fue natural de la provincia de Andalucía, aunque se diferencia el lugar de su nacimiento. Unos sostienen que fue Útrera, en el arzobispado de Sevilla, otros que en el obispado de Jaen, cuya disputa no derogla la verdad de su martirio, confesado por todos, en tiempo de la temerosa persecucion que suscitaron contra la Iglesia los Emperadores Diocleciano y Maximiano, no por otra causa que la de mantenerse constantes en la fe de Jesucristo, á pesar de los mas fuertes combates de los gentiles, que enfurecidos al ver la resistencia de este ilustre confesor y sus demas compañeros (sobre no prestar adoraciones á los ídolos), fue martirizado, siendo degollado en compañía de cuatro héroes mas, defensores tambien de la religion de Jesucristo, por cuyo medio consiguieron la apetecida corona de la gloria, á principios del siglo IV.

Nota. Se reza de Santa Gertrudis virgen, á quien hoy la Iglesia celebra con rito doble y ornamento blanco.

Cuarenta horas en la parroquia de San Miguel y San Justo.

FUNCIONES DE IGLESIA.

En la de San Antonio de los Portugueses se celebrará el culto semanal que todos los martes á su santo titular, estando el Señor de manifiesto desde las diez hasta la misa de doce, que se reservará.

En la de San Isidro el Real por la mañana á las nueve, y por la tarde á las tres, siguen las horas canónicas por el coro de dicha Real capilla.

Novena á Santa Gertrudis La Magna.

Será el día primero de esta en la de San Miguel y San Justo á devoción y á expensas de su ilustre congregación y archicofradía sa-

cramental. Hoy y los dos siguientes estará todo el día manifiesto el Santísimo Sacramento. Por la mañana predicará en la misa mayor, que será á las diez, el Sr. D. Castor Compañía (dominico exclaustrado) y capellan del excelentísimo ayuntamiento de esta M. H. V., y por la tarde, comenzando á las tres, se rezará el rosario, seguirá la plática doctrinal, que hará el Sr. D. Gregorio Montes (carmelita exclaustrado), concluyendo con los gozos y demas preces acostumbradas para reservar.

Nota. La congregación de la Oracion y Visita diaria á María Santísima celebra solemnes horas generales por sus hermanos difuntos á las diez en el Real colegio de Loreto, donde habrá varias misas en sufragio de sus almas.

ANUNCIOS.

HISTORIA

DE LAS CORTES DE ESPAÑA.

BIOGRAFÍAS DE LOS SENADORES Y DIPUTADOS.

Obra escrita bajo la direccion de Don Manuel Ordo y Otero.

Van publicados 39 cuadernos, y han contenido las biografías siguientes:

Sres. general Serrano, Arrazola, Seijas Lozano, conde de Montenegro, conde de Fontana, Quinto, duque de Sotomayor, conde de Ayamans, Moyano, Cortina, Peña y Aguayo, Reinos, conde de Clonard, Carramolino, marques de Gerona, Gonzalez Brabo, Figueroa, Ezpeleta, Gradolí, Orense, La Hera, Bailen, Davallillos, Cabanillas, Aquilino Perez, Jordá, Burgos, Medrano, Lasheras, Villacampa. El precio de cada cuaderno es 12 cuartos en Madrid y 2 rs. en provincias.

Se suscribe en la librería de la Ilustracion, calle de Carretas, núm. 27; y en la de Monier, Carrera de San Gerónimo. Los pedidos se dirigirán al editor, calle del Desengaño, núm. 2.

MUSICA.

EL GENIO DE ANDALUCÍA.

Colecciones de canciones andaluzas con acompañamiento de piano, compuestas por Don Manuel Sanz.

CONTIENEN.

Primera coleccion.

1º Los toros de Sevilla.
2º El lechero.
3º El pescadero.
4º La caracolera.
5º El Reco de muerte.
6º El Maton.

Segunda coleccion.

1º La Ramillettera.
2º El Gaché encalmado.
3º Mi Chai.
4º La Gachona.
5º Diego Corrientes.
6º El Sentenciaio.

Se venden sueltas ó la coleccion reunida en Madrid, almacén de música y pianos de Lore, carrera de San Gerónimo, núm. 13.

TRAPROS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche.

1º Sinfonía.
2º La aplaudida comedia de Calderon, refundada y puesta en cuatro actos por D. Manuel Breton de los Herreros, titulada

¡FUEGO DE DIOS EN EL QUERER BIEN!

3º La gallegada bailada por 24 personas.
4º Terminará el espectáculo con la graciosa comedia en un acto, titulada

Á UN COBARDE OTRO MAYOR.

NOTA. Se está ensayando para ejecutarse á la mayor brevedad la comedia nueva, original, en tres actos y en verso, titulada

PECADO Y EXPIACION.

CRUZ. A las siete y media de la noche. Se dará principio con una sinfonia; seguirá el drama nuevo, arreglado á la escena española por D. Juan Lombía, en cuatro actos, precedido de un prólogo y titulado

EL TRAPERO DE MADRID.

Dando fin con baile nacional.

INSTITUTO. A las ocho de la noche.

1º Sinfonia.
2º La comedia en un acto, titulada

EL LEGADO

6

EL AMANTE SINGULAR.

3º Concierto por la Sra. de Ugalde y Don Casto Ugalde.
4º Baile nacional.
5º Dará fin la funcion con el divertido sainete titulado

JUAN PULIDO

6

EL MAESTRO DE RONDAR.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.